

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO: 81-001-33-33-002-2013-00406-00
DEMANDANTE: ALFREURY SALLA OLIVEROS Y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

En primer lugar, es menester aceptar la renuncia de poder presentada por la abogada LUZ STELLA PICO GONZÁLEZ, quien venía actuando como apoderada de la parte demandada HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, visible a folio 517 del expediente, al reunir los requisitos de ley, esto es, al haber sido aportada junto con la respectiva comunicación al poderdante, tal y como lo indica el inciso 4º del artículo 76 del CGP.

De otro lado, en atención al memorial de poder visible a folio 522 del expediente, allegado el día 02 de junio de hogañio a la secretaría del Despacho, se reconoce personería para actuar a la abogada MARÍA CONSTANZA BARRIOS HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.289.970 de Arauca, y Tarjeta Profesional No. 106.980 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe la representación de los intereses de la entidad demandada dentro del proceso de la referencia.

Por último, en atención a la petición efectuada por la nueva apoderada del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA el día de hoy 07 de junio de 2016, visible a folio 528 del expediente, en la cual solicita fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que se encuentra programada para el próximo 09 de junio de los corrientes, al aducir que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo el presente caso para estudio del Comité de Conciliación de la entidad, el Despacho encuentra procedente acceder a lo peticionado y, en consecuencia, se fija como fecha para la realización de la audiencia inicial el día **miércoles diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

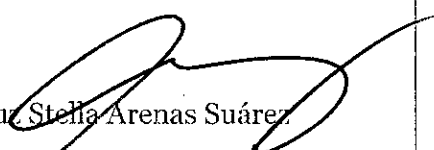
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **49** de fecha **08 de junio de 2016.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez